



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estando facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asegurando una eficiente labor acorde con sus planes y objetivos trazados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 21-2016-MPSCH de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual en su Artículo 141 establece que la Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico Local, es el órgano de línea que le compete proponer políticas, planificar, organizar, dirigir, ejecutar, monitorear, controlar y evaluar las actividades referentes al desarrollo del turismo, estudios y proyectos productivos, desarrollo empresarial y cooperación técnica y licencias y autorizaciones municipales en la municipalidad, de acuerdo a su competencia. La Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, está a cargo de un **funcionario de confianza** con categoría de subgerente, cuyo perfil del cargo es de un especialista en la materia y con experiencia en gestión municipal designado a propuesta del Gerente Municipal de quien depende jerárquicamente;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación del Personal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPSCH, existe la plaza debidamente presupuestada de Director de Desarrollo Económico I, cargo estructural Director de Promoción del Desarrollo Económico Local, funcionario de confianza;

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2016-MPSCH, de fecha 02 de Enero de 2019, se designó al señor Waimer Francisco Pereda Luis, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, nivel remunerativo F-1;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Artículo 20 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es procedente designar a la Contador Público JASMINA LIZETT CRUZ BOLAÑOS, con DNI N° 44668510, como Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local de esta Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ley N° 25957;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Contador Público **JASMINA LIZETT CRUZ BOLAÑOS**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, nivel remunerativo F-1, cargo que desempeñará a partir del 02 de Mayo de 2019

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 002-2019-MPSCH, de fecha 02 de Enero de 2019, y cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la interesada y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad para los fines legales pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
[Signature]
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

[Signature]
02/05/19

